

ACTA No. 006-2015-CG-SE
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
AÑO 2015

A las 14h30, del día martes 24 de marzo de 2015, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia de sus miembros: Dr. Ares Rosakis, Dr. Guruswami Ravichandran, Dr. José Andrade y Dr. Fernando Albericio. Actúa como Secretaria de la Comisión Gestora la Ab. María de Lourdes Miranda. De acuerdo con la convocatoria realizada, se cuenta además con la presencia del Dr. Dan Larson, Canciller de la Universidad.

Confirmada la existencia del quórum, se pone en consideración el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

- 1) Vinculación con la sociedad,
- 2) Escuela del Milenio,
- 3) Reformas al Reglamento de viajes;
- 4) Casas de las autoridades- consulta sobre viatico gastos de residencia,
- 5) Discusión al respecto de las Coordinaciones; y,
- 6) Proceso Disciplinario estudiante Christopher Quezada.

A continuación, por Secretaría se toma votación al respecto del orden del día planteado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Ares Rosakis	X			
Dr. Guruswami Ravichandran	X			
Dr. José Andrade	X			
Dr. Fernando Albericio	X			

Aprobado por unanimidad el orden del día, seguidamente se procede al desarrollo del mismo.

sp

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Vinculación con la sociedad

Los miembros de la Comisión Gestora deliberan al respecto a la intervención de la Universidad en los programas de vinculación con la sociedad. El Dr. Ares Rosakis resalta la importancia para la Universidad de incluir la vinculación con la sociedad en las mallas curriculares innovadoras que la Universidad planea implementar. El doctor Fernando Albericio informa al seno de la Comisión Gestora sobre los programas de vinculación que con los que actualmente se cuenta, incluyendo la extensión de la biblioteca de la Universidad en la Escuela de la localidad de Urcuquí, las adecuaciones a la misma y el programa de capacitación a estudiantes de últimos niveles para rendir el ENES. Se determina la necesidad de incorporar temas de vinculación con la sociedad en las nuevas propuestas innovadoras de carreras. El Dr. Daniel Larson menciona además la posibilidad de que la Vicecancillería de Innovación Pedagógica, asuma las competencias en esta materia, señalando la intención de participar en las actividades de vinculación con la colectividad de la Universidad. Seguidamente, la Comisión Gestora solicita al Canciller, Daniel Larson, prepare un documento en el que se establezcan las atribuciones que ejercerá la Vicecanciller de Innovación Pedagógica.

2. Escuela del Milenio

El Dr. Fernando Albericio menciona ante el pleno de la Comisión Gestora, la situación de la construcción de la Escuela del Milenio por parte de la Empresa Pública Yachay E.P, y señala que se le ha indicado que la Empresa Pública pretende contar con la anuencia de la Universidad para la selección del Director de la misma. El Doctor Daniel Larson señala que la vinculación de Danielle Horton, en calidad de asesora, está estrechamente relacionada con el trabajo conjunto entre la Universidad y la Escuela por lo que el Doctor Fernando Albericio menciona la importancia de que la referida candidata viva en el Urcuquí para la consecución de este fin.

3. Reforma Reglamento de Viajes

Mediante Secretaría Jurídica se pone en conocimiento de la Comisión Gestora el proyecto de reforma al Reglamento de Viajes al Interior y Exterior de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en el que se han recogido las sugerencias del Canciller doctor Daniel Larson en cuanto al funcionamiento de la Comisión para aprobar viajes del personal académico al exterior. El doctor José Andrade hace los siguientes aportes con respecto a los viajes de las autoridades: Los viajes de los Decanos y otras autoridades académicas deben contar con el informe del Canciller y los viajes del Canciller los aprueba el Rector directamente. A continuación el Dr. José Andrade mociona que se reforme el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la siguiente manera:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 5 del Título I, de los Viajes por Servicios Institucionales, Capítulo I, Generalidades del Procedimiento de Viajes, con el



siguiente texto:

“Art. 5.- Asesoría para viajes del personal académico.- El Rector contará con la opinión de los Subdecanos, Decanos y Canciller quienes informarán sobre la pertinencia y relevancia de los viajes planificados y no planificados en el exterior del personal académico, de los Subdecanos y de los Decanos y Vicecancilleres, respectivamente, en apego a la misión y visión de la Institución.”

Artículo 2.- Modifíquese el artículo 35 del Título III, De los Viajes en el Exterior del País, Capítulo III, Procedimiento para Aprobación de Viajes en el Exterior para el Personal Académico, con el siguiente texto:

“Art. 35.- Viajes planificados y no planificados al exterior de los miembros del personal académico.- El Subdecano de cada carrera pondrá en conocimiento del Rector la planificación anual de viajes al exterior del personal académico mediante informe previo no vinculante de pertinencia y relevancia, en apego a la misión y visión de la Institución.

De igual forma el Subdecano presentará informe mediante memorando al Rector de la Universidad sobre los viajes al exterior del personal académico en los casos no planificados.”

Artículo 3.- Elimínense los artículos 36 y 37 del Título III, De los Viajes en el Exterior del País, Capítulo III, Procedimiento para Aprobación de Viajes en el Exterior para el Personal Académico.

Artículo 4.- Sustitúyase el artículo 39, con el siguiente texto:

“Art. 39.- De la autorización del viaje para cumplimiento de servicios institucionales y estancias investigativas en el exterior.- Las solicitudes para viajes y autorización de servicios institucionales y estancias investigativas en el exterior no planificadas, se presentará ante el Subdecano con al menos diez (10) días término de anticipación, salvo los casos calificados como urgentes o imprevistos.

El Subdecano remitirá al Rector su informe mediante Memorando, quien procederá a aprobar o negar el viaje solicitado y notificará su decisión al miembro del personal académico solicitante. En el caso de aprobar el viaje al exterior se emitirá la resolución motivada la que contendrá: Autorización del viaje, compra de pasajes, pago del anticipo de viáticos de haberlo requerido y las áreas responsables de la ejecución.”

Artículo 5.- Sustitúyase la Disposición General Séptima, con el siguiente texto:

“SÉPTIMA: La Universidad a través de sus Coordinaciones elaborará la planificación anual de viajes para invitados en el cual constarán las actividades

ub

y fechas definitivas y tentativas; en el marco de las actividades académicas, científicas, investigativas y demás que se ajusten a los objetivos, misión y visión de la Universidad. La planificación anual de viajes para invitados será sometida para aprobación del Rector quien autorizará la compra de pasajes, así como el pago de hospedaje, alimentación y movilización del invitado, así como la ejecución de los procedimientos administrativos-financieros necesarios.

Las fechas tentativas deberán ser reconfirmadas por la Coordinación responsable o la Comisión Gestora, dentro de los cinco primeros días de cada mes a la Coordinación/Vicecancillería Administrativa Financiera.

En el caso de existir una actividad no planificada de viajes para invitados al exterior, el Rector mediante resolución autorizará a la Coordinación/Vicecancillería Administrativa Financiera, para que realice el pago de hospedaje, alimentación y movilización incluido pasajes aéreos en clase económica, a invitados sean nacionales o extranjeros que vengan al país a participar de actividades en el marco de intereses institucionales.

En el caso de los viajes al interior para el Rector autorizará mediante sumilla inserta y se notificará a la Coordinación/Vicecancillería Administrativa Financiera para los fines pertinentes."

Artículo 6.- Agréguese una Disposición General a continuación de la Disposición General Décima Segunda, con el siguiente texto:

"DÉCIMA TERCERA.- *Las autoridades académicas de la Universidad, tales como Decanos y Vicecancilleres requerirán de la autorización del Canciller/Vicerrector Académico para realizar viajes al interior. A su vez los Subdecanos requerirán de la autorización del Decano de la Escuela a la que pertenecen.*

En el caso de viajes al exterior presentarán su planificación anual de viajes al exterior conforme este Reglamento, así como las solicitudes para viajes al exterior no planificados, ante el Canciller/Vicerrector Académico o ante el Decano, según el caso, quien emitirá un informe sobre relevancia y pertinencia de los mismos para aprobación definitiva del Rector.

Artículo 7.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Segunda, con el siguiente texto:

"SEGUNDA: *Las atribuciones contempladas en este Reglamento para los Decanatos y Subdecanatos serán asumidas por la Cancillería/Vicerrectorado Académico y la Dirección Académica hasta que se consoliden operativamente."*

Artículo 8.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera, con el siguiente texto:

mf

“TERCERA: La planificación anual de los viajes al exterior para el año 2015 de los miembros de la Comisión Gestora, servidores, y trabajadores de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, e invitados; tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación del presente Reglamento para presentar al pleno de la Comisión Gestora, a través de sus respectivas Coordinaciones y Direcciones según el caso.

El Rector en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la expedición del presente Reglamento, aprobará la planificación anual de viajes al exterior para el año 2015 de las autoridades académicas y de los miembros del personal académico de la Universidad”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar a la Coordinación Jurídica de la Universidad la codificación del Reglamento para Viajes al Interior y al Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con las reformas introducidas mediante la presente Resolución.

SEGUNDA.- Notificar con la correspondiente Reforma del Reglamento para Viajes al Interior y al Exterior del País de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, a las Unidades Administrativas y Académicas de apoyo subordinadas al Rector y Canciller/Vicerrector Académico de la Institución, respectivamente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Moción que es secundada por el Dr. José Andrade.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

90

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SE-06 No. 029-2015: La Comisión Gestora resuelve aprobar la Reforma al Reglamento de Viajes al Interior y Exterior de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y encargar a la Secretaría Jurídica la elaboración de la misma.

4. Situación sobre la vivienda para miembros de la Universidad- consulta sobre viático gastos de residencia

El Dr. Ares Rosakis expone ante el pleno de la Comisión Gestora su preocupación sobre las viviendas para el personal académico y autoridades que estarían prontas a vincularse a la Universidad, al respecto el Dr. Fernando Albericio señala que Héctor Rodríguez, Gerente de la Empresa Pública Yachay E.P, ha afirmado que se puede hacer los cambios necesarios que soliciten las autoridades en cuanto al diseño de las casas.

Con respecto al viático por gastos de residencia, el Doctor José Andrade señala que, conforme al informe jurídico presentado por la Secretaría Jurídica, la Universidad podría proporcionar del viático por gastos de residencia en los términos establecidos en la ley, toda vez que la Universidad no tiene un plan habitacional ni proporciona viviendas por sí misma, menciona adicionalmente que dicho informe fue socializado con la Empresa Pública Yachay E.P ya que es la encargada de suministrar viviendas como parte fundamental de su rol de la construcción de la Ciudad del Conocimiento y además con el fin de que se conozca el punto de vista de la Universidad. Señala que se acordó con el Gerente de Yachay EP que se elevará la consulta formal al Ministerio de Trabajo y se procederá a solicitar a la Empresa Pública la administración total de las viviendas. El Dr. Fernando Albericio manifiesta además que, conforme acercamientos realizados con la mencionada Empresa Pública, esta entidad se encuentra dispuesta a administrar las casas que serán destinadas para vivienda de miembros de la Universidad siendo ésta quien establezca los costos y para tal motivo sugiere que la Universidad realice acercamientos para acordar valores que faciliten y estimulen al personal a vincularse a optar por estas casas y recalca la necesidad de hacer una petición formal a la Empresa Pública Yachay E.P.

A continuación la Comisión Gestora procede a debatir y una vez culminado el debate el Dr. José Andrade mociona enviar a la Empresa Pública Yachay E.P oficio en el se solicite formalmente su administración de las viviendas, una vez que se cuente con la respuesta positiva del Ministerio de Trabajo. Moción que es secundada por el Dr. Ares Rosakis.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			

Handwritten signature

PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SE-06 No. 030-2015: La Comisión Gestora resuelve enviar oficio dirigido a la Empresa Pública Yachay E.P en el que se solicite formalmente su administración de las viviendas, una vez que se cuente con la respuesta positiva del Ministerio de Trabajo.

5. Discusión respecto del funcionamiento de las Coordinaciones

El Dr. Fernando Albericio expone a la Comisión Gestora distintos aspectos sobre el actual funcionamiento de las distintas Coordinaciones de la Universidad. De esta manera señala como posibles retos los siguientes: **1) Dirección Académica:** El principal problema es no contar con el personal suficiente. El trabajo realizado se ha realizado principalmente por la gestión del Ing. Paúl Molina, Director Académico y Beatriz García, Ph.D., por lo que plantea que una solución podría ser el contar con tres o cuatro instructores que apoyen en las tareas de la Dirección Académica. **2) Dirección de Bienestar Estudiantil:** Existe preocupación en cuanto al comportamiento de los estudiantes y su entorno, se han registrado varios incidentes disciplinarios relacionados con consumo de alcohol sobre todo en viviendas estudiantiles, situaciones de copia en exámenes, ruido. Para el próximo período académico se ha previsto contratar dos administradores de residencias que puedan controlar este tipo de situaciones. El Dr. Daniel Larson sugiere tener una política clara adoptada por la Comisión Gestora. La Comisión Gestora establece que para alcanzar este objetivo se requiere que la Directora de Bienestar Estudiantil Msc. Alexandra Delgado presente al seno de la Comisión un plan de acción sobre los estudiantes con las medidas a tomarse. En cuanto a la contratación de las personas nombradas la Dirección de Bienestar Estudiantil deberá presentar los perfiles para aprobación definitiva del Rector Fernando Albericio. **3) Relaciones Internacionales:** El Doctor Fernando Albericio, señala que hasta el momento la política llevada a cabo ha sido la implementada desde el Rectorado y propone a la Comisión Gestora que se mantenga de esa manera. El Dr. José Andrade señala que es vital para la institución contar con política internacional clara para poder defender la imagen y "marca" de la Universidad, se encuentra en desacuerdo con firmar indistintamente convenios internacionales sin una guía. La Comisión Gestora decide que se tratará al respecto de forma más amplia en la reunión que se mantendrá con el Coordinador de Relaciones Internacionales. **4) Bibliotecas:** No existe preocupación en cuanto al funcionamiento de esta Coordinación. **5) Administrativa Financiera:** La Comisión Gestora señala que es necesario conocer a detalle el estado del presupuesto de la Universidad así como de los gastos incurridos por lo que se requiere la presencia del ing. Stalin Zambrano para la siguiente sesión de la Comisión.

6) Conocimiento y aprobación de inicio de proceso disciplinario por ingreso de alcohol e insultos al personal de guardianía por parte de tres estudiantes de la Universidad

Mediante Secretaría se pone en conocimiento el reporte de seguridad remitido por el señor Fausto Navarrete, Agente de Servicios de la Empresa Pública Yachay E.P, de fecha 09 de marzo de 2015, en el que se desprende una presunta transgresión del Reglamento de Responsabilidad Disciplinaria al señalar que tres estudiantes, entre los que se encontraba el estudiante Christopher Quezada, fueron encontrados en las inmediaciones de las viviendas estudiantiles con dos botellas de alcohol y al ser llamados la atención por el personal de seguridad del Campus, éstos respondieron agrediéndolos verbalmente. A continuación la Comisión Gestora procede a debatir y una vez culminado el debate el Dr. José Andrade mociona que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Responsabilidad Disciplinaria, se inicie de oficio el proceso disciplinario tendiente a determinar la verificación de una infracción disciplinaria, de acuerdo con los hechos señalados en el reporte de seguridad remitido por el señor Fausto Navarrete, agente de servicios de la Empresa Pública Yachay E.P de fecha 09 de marzo de 2015, para lo cual el Rector y Presidente de la Universidad, Fernando Albericio, Ph.D y la Ab. María de Lourdes Miranda, Secretaria de la Comisión Gestora, suscribirán las providencias del caso conforme lo disponga la Comisión Gestora, iniciándose con la designación de la Comisión Especial, moción que es secundada por el Dr. Ares Rosakis.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SE-06 No. 031-2015: La Comisión Gestora resuelve iniciar de oficio el proceso disciplinario tendiente a determinar la verificación de una infracción disciplinaria, de acuerdo con los hechos señalados en el reporte de seguridad remitido por el señor Fausto Navarrete, agente de servicios de la Empresa Pública Yachay E.P de fecha 09 de marzo de 2015, para lo cual el Rector y Presidente de la Universidad, Fernando Albericio, Ph.D y la Ab. María de Lourdes Miranda, Secretaria de la Comisión Gestora,

JP

suscribirán las providencias del caso conforme lo disponga la Comisión Gestora, iniciándose con la designación de la Comisión Especial.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 17h10, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscribe la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora quien suscribe la presente acta conjuntamente con la Secretaria que certifica.-




Ab. María de Lourdes Miranda
SECRETARIA

1. *[Faint, illegible text]*
 2. *[Faint, illegible text]*
 3. *[Faint, illegible text]*
 4. *[Faint, illegible text]*
 5. *[Faint, illegible text]*
 6. *[Faint, illegible text]*
 7. *[Faint, illegible text]*
 8. *[Faint, illegible text]*
 9. *[Faint, illegible text]*
 10. *[Faint, illegible text]*



11. *[Faint, illegible text]*
 12. *[Faint, illegible text]*
 13. *[Faint, illegible text]*
 14. *[Faint, illegible text]*
 15. *[Faint, illegible text]*